



AL BME GROWTH

Barcelona, 16 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Otra Información Relevante

Holaluz firma un PPA (contrato de compraventa de energía) con Generg para siete plantas hidroeléctricas en Portugal.

El acuerdo supone la compra a Generg, parte del Grupo NOVENERGIA, filial de Total Eren, de aproximadamente 66 GWh de energía verde, de un total de siete instalaciones hidráulicas que suman 24 MW de potencia instalada. Todo ello permitirá conectar alrededor de 20.000 clientes de Holaluz a la energía verde.

El PPA - que incluye también la representación de mercado - es el primer contrato de energía hidroeléctrica firmado en la Península Ibérica, lo que posibilita a Holaluz asegurar la diversificación de fuentes de origen renovable.

El fuerte ritmo de crecimiento que está experimentado Holaluz, sumado al contexto de crisis energética mundial derivada del incremento de precios en el mercado mayorista de la electricidad, genera la necesidad de buscar este tipo de contratos PPA para poder facilitar un precio estable a sus clientes, así como garantizar el origen renovable de la energía. Por ello, la compañía anunció recientemente la firma de un PPA con BayWa r.e. que permitirá suministrar energía renovable a 9.500 clientes más de Holaluz.

Joaquim Ibern
Director de Finanzas Corporativas
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.